

## Junta del Distrito Municipal De Caballero

Caballero D. M. Cotui, Rep., Dom. Teléfono: 809-713-5679 RNC: 430044581

La Junta del Distrito Municipal De Caballero en uso de sus facultades legales Dicta la presente Resolución. 005-2024.

**CONSIDERANDO:** Que cada año las instituciones, tanto públicas como privadas, se manejan con un presupuesto financiero de Ingresos y Gastos aprobado por el órgano legislativo correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el Director de la Junta Distrital De Caballero Rosendo Ventura Valdez presento ante el concejo de vocales el presupuesto financiero de ingresos y Gastos para el año 2025 con un monto de diecinueve millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos con ochenta y seis centavos (RD \$19,946,300.85)

CONSIDERANDO: Que la distribución de ese monto presupuestado para el 2025 debe ir acorde con el artículo 21 de la ley 176-07 en las cuatros cuentas de la institución. 40% a la cuenta de inversión en obras de RD\$11,488,493.35, un 31% a la cuenta de Servicios Municipales RD\$ 4,369,867.21, los gastos de personal en un 25% RD\$3,524,086.46 y un 4% a la cuenta de Educación, Genero y Salud RD\$563,853.83.

**CONSIDERANDO:** Que en dicho presupuesto se especializa la suma de RD\$ 5, 849,955.01, proveniente del **5**% de los fondos mineros a través de FOMIZAR para ejecutados solo en proyectos de obras.

**CONSIDERANDO**. Que el monto de inversión en obras el 40% del 40 ley se contemplan un monto de RD\$ **RD\$ 1,680,000** para obras participativas.

VISTO: TITULO XVIII, capitulo 1 Articulo, Sobre presupuesto de ingresos y Gastos, capitulo III, ARTICULO 236, sobre presupuesto participativo, Articulo 290 y 291 de la Ley 176-07 Del Distrito Nacional y los Municipios.

Estos honorables concejos de vocales en su sección Extraordinaria de No. 001-2024, de fecha 02 de noviembre.

## Resolvió.

Artículo Primero: Aprobar como el efecto aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Junta Distrital De Caballero, para el año 2025 por un monto de RD \$19, 946,300.85.

**Artículo Segundo:** Aprobar un monto de **RD\$5,849,955.01** para ser especializado en obras Municipales, fondos provenientes proveniente del 5% de los fondos mineros a través de FOMIZAR.

**Artículo Tercero:** Se asigna un monto de **RD\$ 1,680,000** para ser ejecutada en obras vía el presupuesto participativo proveniente del 40 % del 40 de la trasferencia de capital del gobierno central.

DADA Y FIRMADA POR EL CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DISTRITAL DE COMEDERO, PROV. SANCHEZ RAMIREZ, A LOS 02 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

SR: ROSENDO VENTURA VALDEZ. (Director municipal)

SR: NOEL ANT. HEREDIA ACEVEDO. (Vice-presidente de la sala capitular)

SR: MARINO DE JESUS ARIAS. (Presidente de la sala capitular)

SR: RAMON ELIGIO MOREL ORTEGA
(Vocal)

arianela Heredia Acesedo.

(Secretaria de la sala de regidores)

